

Curso 2022/2023

Másteres Universitarios

Curso 2022/2023	
Preinscripción	<p>Se establecen dos plazos:</p> <p>Primero: del 1 de marzo al 10 de julio de 2022. En este plazo se podrán adjudicar el 100 % de las plazas.</p> <p>Segundo: Del 25 de julio al 5 de septiembre de 2022. En este plazo se ofertarán los estudios que, tras la matrícula correspondiente al primer plazo, no hayan cubierto todas sus plazas.</p> <p>El Programa Abierto de Posgrado (PAP) y los Cursos Cortos de Posgrado abrirán la preinscripción a partir del 15 de junio de 2022.</p>
Admisión	<p>Abierta durante cada uno de los periodos de preinscripción; no obstante, se deberá tener en cuenta que:</p> <p>En el primer plazo se podrán adjudicar el 100 % de las plazas.</p> <p>En el segundo plazo se ofertarán los estudios que, tras la matrícula correspondiente al primer plazo, no hayan cubierto todas sus plazas.</p>
Reserva de plaza	<p>Tres días naturales a partir de la comunicación de admisión.</p> <p>La reserva de plaza asciende a 250 €</p>
Matrícula	<p>Se establecen dos plazos de matrícula:</p> <p>Primero: Del 13 al 20 de julio de 2022.</p> <p>Segundo: Del 12 al 16 de septiembre de 2022.</p>
Reconocimiento y transferencia de créditos	<p>Del 22 a 27 de septiembre de 2022.</p> <p>Se abrirán dos plazos adicionales para solicitar, única y exclusivamente, el reconocimiento de créditos de la asignatura de prácticas por experiencia laboral o profesional: del 6 al 8 de febrero y del 6 al 8 de junio de 2023.</p>
Modificación de matrícula	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas anuales y primer cuatrimestre: Del 18 al 21 de octubre de 2022. • Asignaturas del segundo cuatrimestre: Del 31 de enero al 3 de febrero de 2023.
Anulación de matrícula con derecho a devolución	<p>Hasta el 21 de octubre de 2022.</p> <p>Se devolverán los pagos realizados, salvo los correspondientes a los servicios administrativos y a la reserva de plaza.</p>

**Anulaciones
posteriores a
21/10/2022**

No habrá devolución de los importes abonados.

De manera excepcional, y debidamente justificada, en el caso de que se haya abonado el importe íntegro de la matrícula, se devolverán las cantidades correspondientes a las cuotas que quedarían pendientes de pago si éste se hubiese hecho de manera fraccionada.